

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA ICBF-LP-003-2017

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Avenida carrera 68 No. 64c – 75 Bogotá D.C., en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Dirección de contratación ICBF Sede de la Dirección General. Dirección: Avenida carrera 68 No. 64c – 75 Bogotá D.C., Tel: 437 76 30. correo electrónico: direcciondecontratacion@icbf.gov.co correo de la convocatoria: lp0032017sen@icbf.gov.co				
OBJETO	"Seleccionar una sociedad fiduciaria para Administrar los bienes de las personas declaradas en interdicción judicial por discapacidad mental absoluta, en el marco de los artículos 57 y 70 de la Ley 1306 de 2009."				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad Licitación Pública conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.				
VIGENCIA DE LA SELECCIÓN	La vigencia de esta selección, objeto del presente proceso de licitación durará cinco (5) años y el plazo de ejecución del contrato de fiducia será el establecido por las partes (Curador de la persona declarada interdicta y la Sociedad Fiduciaria).				
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación				
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<p>Toda vez que del presente proceso no resulta contrato alguno entre el ICBF y la sociedad fiduciaria, el presente proceso de selección no genera erogación presupuestal y por tanto no se estima valor.</p> <p>En los contrato(s) de fiducia que llegaren a celebrar el fiduciante (curador) y fiduciaria, se fijará la remuneración que corresponde a una comisión fija mensual, resultante del porcentaje fijado por el juez como remuneración a su administración, calculada ésta sobre los rendimientos trimestrales del patrimonio de cada interdicto identificado.</p> <p>Las comisiones se descontarán directamente de los rendimientos financieros o frutos de los bienes administrados del interdicto, en la medida en que estos se produzcan y para su pago, la fiduciaria deberá presentar al Consejo de Administración Fiduciario previsto en el artículo 98 de Ley 1306 de 2009, la cuenta de cobro correspondiente para su autorización, adjuntando los documentos, soportes e información sobre los cuales se hizo el cálculo de la comisión, y una vez autorizada se descontará directamente de los rendimientos o frutos de los bienes administrados, en el periodo liquidado.</p>				
ACUERDO COMERCIAL	Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:				
	ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Chile	SI	SI	NO	SI

	Alianza del Pacífico	México	SI	SI	NO	SI	
		Perú	SI	SI	NO	SI	
	Canadá		SI	SI	NO	SI	
	Chile		SI	SI	NO	SI	
	Corea		SI	SI	NO	SI	
	Costa Rica		SI	SI	NO	SI	
	Estados AELC		SI	SI	NO	SI	
	Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	
	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SIN UMBRAL	NO	SI	
		Guatemala	SI	SIN UMBRAL	NO	SI	
		Honduras	SI	SIN UMBRAL	NO	SI	
	Unión Europea		SI	SI	NO	SI	
	Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	
	<p>Por lo tanto se tienen en cuenta los plazos establecidos en los presentes acuerdos comerciales, para la presentación de las propuestas.</p>						
	LIMITACION A MIPYME	<p>ESTA CONVOCATORIA NO SE LIMITARA A MIPYME, toda vez que no se dan los presupuestos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y S.S. del Decreto 1082 de 2015.</p>					
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las entidades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.</p> <p>En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.</p>						

CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Dirección de Contratación, ubicado en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 Dirección de Contratación.
--	---

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso información licitación	19 de mayo de 2017	www.icbf.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de mayo de 2017	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 07 de junio de 2017	www.colombiacompra.gov.co - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 ó a través de los correos electrónicos: lp0032017sen@icbf.gov.co o direcciondecontratacion@icbf.gov.co
Respuesta a Observaciones Presentadas al Proyecto De Pliego De Condiciones	07 de junio de 2017	www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones	SIN DEFINIR	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de aclaración de pliegos de ser solicitada y asignación de riesgos	SIN DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75. Salas Secretaria General, Segundo piso.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	SIN DEFINIR	www.colombiacompra.gov.co - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 ó a través de los correos electrónicos: lp0032017sen@icbf.gov.co o direcciondecontratacion@icbf.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	SIN DEFINIR	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedición de Adendas	SIN DEFINIR	www.colombiacompra.gov.co
Diligencia De Cierre y Entrega De Propuestas	SIN DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	SIN DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	SIN DEFINIR	www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	SIN DEFINIR	www.colombiacompra.gov.co Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 ó a través de los correos electrónicos: lp0032017sen@icbf.gov.co o direcciondecontratacion@icbf.gov.co
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo	SIN DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75.
Audiencia pública que decide sobre el proceso	SIN DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75

FIN DEL DOCUMENTO